

## **Expedientes de inspección de maestros**

En esta ocasión y como documento destacado del Archivo Histórico Provincial de Málaga nos hemos detenido en unos documentos muy particulares que forman parte de algunos expedientes de maestras. A veces, en el trabajo archivístico, nos encontramos, junto con los procedimientos reglados, otros documentos que nos sorprenden porque en principio es insólito que lleguen a un archivo de la Administración. Son documentos personales como cartas, diarios, facturas privadas, etc. En el caso que nos ocupa se trata de cuadernos de alumnos que sirven de testimonio en unos expedientes muy particulares. Son los denominados expedientes gubernativos, expedientes que se generan en un proceso de inspección a los maestros. Han aparecido incluidos en los expedientes personales de maestras a las que se inspeccionó.

Las fechas extremas de los expedientes inspección que describimos van desde 1948 a 1954. Se limitan sólo a tres expedientes. La iniciación de estos expedientes se llevó a cabo después de una denuncia, queja o por la propia inspectora tras una visita al colegio.

En cualquier caso la inspectora comienza de manera oficial el expediente comunicando mediante oficio; con la misma fecha, a la maestra investigada, al Presidente de la Comisión Permanente del Consejo Provincial de Educación y al Delegado Administrativo, Secretario de la Comisión Permanente del Consejo Provincial de Educación; la investigación que se va a realizar del trabajo de la docente.

El oficio que se envía a la maestra inspeccionada va acompañado de un pliego de cargos para que sean contestados por la misma en su defensa.

A continuación de las notificaciones pertinentes la inspectora desarrolla una labor de investigación de la maestra recabando información de personas que pueden ayudar al conocimiento del desempeño de la docente en los colegios así como certificados de personas relevantes en la comunidad, como alcaldes, párrocos o propios compañeros. Además cursa visita a las clases de las maestras expedientadas.

Las faltas que cometen las maestras son de celo en el cumplimiento del horario de clase y aunque es considerada falta grave, en el momento de sancionar la infracción se ve atenuada por otras circunstancias en el desempeño de sus tareas como la buena labor educativa y formativa que realizan.

La Comisión Permanente del Consejo Provincial de Educación resolvía los expedientes de inspección. Para ello tenían en cuenta un informe elaborado bien por un ponente designado por la Comisión, y que formaba parte de la misma, o bien por la propia inspectora.

Como hemos indicado estos expedientes gubernativos contienen documentos diferentes de la práctica administrativa y que queremos reseñar en este documento destacado. Son cuadernos y hojas de tareas de los alumnos de las maestras inspeccionadas que nos pueden dar una idea de las prácticas docentes de la época. Son pequeños tesoros que se encuentran insertos en expedientes que fueron iniciados para inspeccionar el trabajo educativo desarrollado por una determinada maestra y que se presentan como testimonio de su buena labor. Si las maestras no hubieran sido inspeccionadas en su momento estos documentos nunca formarían parte de un archivo administrativo, con ellos se abre una pequeña ventana al quehacer en la vida cotidiana de unos niños de los años cincuenta del siglo XX en la provincia de Málaga.

A estos trabajos de los alumnos se les unen notas de los padres en las que se reseña, así mismo, la buena formación que están adquiriendo los hijos gracias al buen hacer de la maestra. Otros documentos que podemos destacar en estos expedientes son los cuadernos que llevan las maestras como diarios de clases, en los que recogen día a día las tareas realizadas. Este tipo de fuentes documentales son apreciadas por la visión de la cotidianidad que pueden aportar, siendo imprescindibles para la investigación de la historia de la vida diaria.